



# NORMATIVA

## XXVII COPA PRIMAVERA XI REGATA NACIONAL de PARA-REMO CTD de Trasona (Asturias), 25 y 26 de Mayo 2019

### ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación de Remo del Principado de Asturias y Grupo Corvera de Remo, con la colaboración del Ayuntamiento de Corvera y la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias.

### MODALIDADES, CATEGORÍAS, DISTANCIA y JURADO

2x/1x/4x Alevines (F y M)	500 metros
2x/1x/4x Infantiles (F y M)	1.000 metros
2-/2x/1x/4x Cadetes (F y M)	1.000 metros
1x PR-1, PR-2 y PR-3 (Remo Adaptado) F y M	1.000 metros
2-/1x Veteranos	1.000 metros
1x Veteranas	1.000 metros

### **Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros**

### HORARIOS y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios definitivos se fijarán en función a la participación existente, siguiendo el presente orden de pruebas. Con carácter provisional se fija el inicio de las mismas para las **09:00 horas del sábado** y las **08:30 horas, respectivamente, del domingo**. Entre la salida de las distintas mangas habrá **un intervalo de 5'**. El cambio de embarcaciones entre diferentes tripulaciones será responsabilidad de cada Club; la Organización no alterará por ello, ni el orden, ni el intervalo de tiempo entre mangas.

El sistema de competición será el sistema de Progresión FISA, con el siguiente orden de pruebas:

1º. 2x Alevín Femenino	13º. 2x Infantil Masculino
2º. 1x Alevín Femenino	14º. 1x Infantil Masculino
3º. 4x Alevín Femenino	15º. 4x Infantil Masculino
4º. 2x Alevín Masculino	16º. 1x Para-Remo
5º. 1x Alevín Masculino	17º. 2x Cadete Femenino
6º. 4x Alevín Masculino	18º. 2- Cadete Femenino
7º. 1x Veterano Femenino	19º. 1x Cadete Femenino
8º. 2- Veterano Masculino	20º. 4x Cadete Femenino
9º. 1x Veterano Masculino	21º. 2x Cadete Masculino
10º. 2x Infantil Femenino	22º. 2- Cadete Masculino
11º. 1x Infantil Femenino	23º. 1x Cadete Masculino
12º. 4x Infantil Femenino	24º. 4x Cadete Masculino



Comité  
Paralímpico  
Español



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: [www.federremo.org](http://www.federremo.org)

e-mail: [e-mail@federremo.org](mailto:e-mail@federremo.org)

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



### **PARTICIPACION**

La participación será libre, por Clubes, no admitiéndose el doblaje en ninguna modalidad y/o categoría.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, **no después de las 12:00 horas del lunes día 20 de mayo**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: [inscripciones@federemo.org](mailto:inscripciones@federemo.org)

Las inscripciones se realizarán siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa.

### **LICENCIAS**

**Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2019.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER antes del 18 de mayo.**

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

**Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**



Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

**Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.**

### **CONFIRMACION**

La Organización tendrá instalada una oficina para la confirmación y modificación de inscripciones de los clubes participantes, **el día 24 de mayo de 16:00 a 18:00 horas**, en la **Planta 1ª de la Torre de Llegada del CTD Trasona (Asturias)**.

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

### **SORTEO**

El Sorteo para el orden de salida, se realizará por ordenador en base a las inscripciones recibidas en la FER, al término de la confirmación de las mismas.

### **REUNION de DELEGADOS**

Tendrá lugar, en las **Centro Social de Trasona (Centro Cívico)**, **el día 24 de mayo, a las 20:30 horas**. De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización.

### **RETIRADAS de EQUIPOS**

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito a la Secretaria General de la FER a través de correo electrónico a: **inscripciones@federemo.org**, empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

**Cualquier retirada efectuada tras su publicación en la web, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club que la cause, de 30'00 € (TREINTA EUROS) por deportista**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:



TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €
4x	120,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

### **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

### **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comunique, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

### **TROFEOS**

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º. "	Medallas color plata
3er. "	Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Trofeos y Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

Además de la entrega de medallas a los tres primeros clasificados de todas las modalidades, se hará entrega del Trofeo AYUNTAMIENTO de CORVERA y Trofeo PRINCIPADO de ASTURIAS a los clubes vencedores de los mismos según los sistemas de puntuación que también se publican.

El acto de entrega de Medallas, Bandera y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y debidamente **uniformados**.



### **COMITE de REGATAS**

Se constituirá en la reunión de Delegados, de la forma siguiente:

- Presidente FER ó miembro de la misma en quien éste delegue.
- Director de Regatas.
- Representante de la Federación de Remo del Principado de Asturias
- Presidente del Jurado
- Un Delegado de los Clubes, elegido por sorteo en la Reunión

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

### **COORDINADOR de SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.

### **INFORMACION ADICIONAL PARA-REMO (Remo Adaptado).**

De competir en una misma manga Deportistas con distintas Categorías Funcionales, se aplicará el sistema de clasificación por "Hándicap". Éste será aplicado en la Salida.

Si participaran en la misma serie Remeros encuadrados en distintas categorías funcionales, se dará la salida en primer lugar a los **PR-1**, 30" más tarde a los **PR-2** y 30" a los **PR-31**, penalizando con 10" a aquellos que hicieran, o provocaran, una salida nula.

MADRID, MAYO de 2019



### ANEXO: TABLA HANDICAPS PARA VETERANOS

1x/2-									
Categoría	A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>A (30-35 años)</b>	0"	2"	7"	13"	20"	28"	37"	47"	58"
<b>B (36-42 años)</b>	2"	0"	5"	11"	18"	26"	35"	45"	56"
<b>C (43-49 años)</b>	7"	5"	0"	7"	14"	21"	30"	40"	51"
<b>D (50-54 años)</b>	13"	11"	7"	0"	7"	15"	24"	35"	45"
<b>E (55-59 años)</b>	20"	18"	14"	7"	0"	8"	17"	27"	38"
<b>F (60-64 años)</b>	28"	26"	21"	15"	8"	0"	9"	19"	30"
<b>G (65-70 años)</b>	37"	35"	30"	24"	17"	9"	0"	10"	21"
<b>H (71-74 años)</b>	47"	45"	40"	35"	27"	19"	10"	0"	11"
<b>I (75-..... años)</b>	58"	56"	51"	45"	38"	30"	21"	11"	0"